



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# COMUNICADO

Lima, 16 de marzo de 2021

## N° 0009-2021-EF/50.01

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL ESTABLECIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

La Dirección General de Presupuesto Público en el marco de la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, comunica lo siguiente:

Los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) establecidas al 31 de diciembre del año 2020, aprobados por la citada Resolución Directoral, se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/resoluciones-directorales>

Las Municipalidades pueden formular observaciones a los resultados publicados, siempre que se refieran a demostrar que se cumplió con los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos, razón por la cual, durante el proceso de evaluación de observaciones no es posible subsanar el cumplimiento de metas.

**Fecha de presentación:** Hasta las **4:30 p.m.** del **miércoles 24 de marzo**, a través de Mesa de partes virtual del MEF: [mesadepartes@mef.gob.pe](mailto:mesadepartes@mef.gob.pe) (con copia al correo [irojas@mef.gob.pe](mailto:irojas@mef.gob.pe))

#### **Forma de presentación:**

1. Oficio dirigido al Director General de la Dirección General de Presupuesto Público, que incluya la sustentación para todos los resultados de las metas que sean materia de observación.
2. Exponer en el formato establecido ([https://drive.google.com/file/d/1rr6U0-r\\_Vzg1SY2MTBzJPAhBGeRVHKHC/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1rr6U0-r_Vzg1SY2MTBzJPAhBGeRVHKHC/view?usp=sharing)) los motivos que sustentan las observaciones y adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos.
3. Los documentos deben estar debidamente **FOLIADOS** (de atrás hacia adelante, en la parte superior derecha).